



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 344 - 2023-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRC**

Callao, 28 DIC. 2023

VISTOS:

El Informe N° 002486-2023-GRC/ORH, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000496-2023-GRC/GA de fecha 11 de diciembre del 2023 de la Gerencia de Administración, el Informe Técnico N° 000012-2023-GRC/ORH-JSL de fecha 13 de diciembre del 2023, del Técnico en Planillas de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 002523-GRC/ORH de fecha 14 de diciembre del 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°000507-2023-GRC/GA de fecha 14 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 002354-2023-GRC-GGR, de fecha 18 de diciembre del 2023, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 007348-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de diciembre del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 006487-2023-GRC/OPT de fecha 19 de diciembre del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Proveído N° 026774-2023-GRC/GA de fecha 19 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001044-2023-GRC/GAJ de fecha 21 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Gerencial General Regional N° 335-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC con fecha 21 de diciembre del 2023; el Informe N° 002642-2023-GRC/ORH, de fecha 28 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, el mismo que en el numeral 3 del artículo 12°, establece que una de las funciones generales del Gobierno Regional del Callao es la función administrativa y ejecutora, en mérito al cual organiza, dirige y ejecuta los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Informe N° 002486-2023-GRC/ORH, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración sobre la disposición de Plazas CAP previstas y presupuestadas, disponibles para concurso entre otras la Plaza N° 0057, Cargo Estructural Analista de Sistemas II, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 000496-2023-GRC/GA, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración, traslada el informe antes acotado a la Gerencia General Regional, para aprobar el inicio de acciones administrativas correspondientes viabilizando la ejecución de los concursos en el presente año fiscal (2023), dado que las plazas vacantes devenidas de ceses corresponden a los periodos 2021 y 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 000012-2023-GRC/ORH-JSL, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Técnico en Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Oficina de Recursos Humanos, entre otros que la Plaza CAP N° 0057 (Analista de



A

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN...
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1031 Fecha: 29 DIC. 2023



344

Sistemas II), se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP) y con disponibilidad presupuestal para el pago de las Planillas de los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 002523-2023-GRC/ORH, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración, otorgar la viabilidad y autorización para el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de Personal a fin de cubrir entre otros la Plaza CAP de Analista de Sistemas II, de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en razón de que la misma, se encuentran registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado en Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en la condición de vacante; recomendando a su vez trasladar los actuados a la Gerencia General Regional para la conformación del Comité Especial;

Que, mediante Memorando N° 007348-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia de Administración el Informe N° 006487-2023-GRC/OPT, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que señala que la plaza a convocar se encuentra prevista y presupuestada, así como registrada en el AIRHSP;

Que, mediante Informe N° 001044-2023-GRC/GAJ, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió su informe legal de conformidad a los fundamentos expuestos en los informes emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, en su condición de área técnica que constituye el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, asimismo traslada los actuados a la Gerencia General Regional de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional del Callao, recomendando a su vez encargar a la Oficina de Recursos Humanos realice el seguimiento y las acciones que correspondan a fin de que el Proceso de Concurso Interno de Méritos materia del informe se ciña a los requisitos y formalidades establecidos en las normas y documentos de Gestión vigentes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 335-2023-Gobierno Regional del Callao- GRC, de fecha 21 de diciembre de 2023, se conforma el Comité Especial para llevar a cabo el Concurso Interno de Méritos N° 001-2023, para la promoción de personal del Gobierno Regional del Callao, regulado mediante Decreto Legislativo N° 728, a fin de cubrir entre otros la plaza vacante correspondiente al Cargo Estructural de Analista de Sistemas II; concurso interno que se inició el 22 de diciembre de 2023 y finalizó 28 de diciembre del 2023 conforme al Cronograma del Proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008-GRC, de fecha 25 de Marzo del 2008, se aprueba la Directiva General N° 002-2008-GRC-GA/ORH "Normas que Regulan la Promoción de Personal en el Gobierno Regional del Callao", que tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que rigen el proceso de promoción de personal con relación laboral vigente; asimismo señala que la Promoción de Personal es la acción de personal en virtud de la cual se otorga al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1031 Fecha: 29 DIC. 2023



trabajador un nivel y un cargo superior al que desempeñaba, asignándosele el nuevo nivel y categoría remunerativa correspondiente, para cuyo efecto se toman en cuenta la idoneidad, capacidad demostrada, evaluaciones del desempeño, preparación, conocimiento, experiencia y méritos del trabajador;

Que, el sub numeral 5.5.3, del numeral 5.5, referente a los Resultados, de la acotada Directiva General, establece entre otros que, culminado el proceso de Evaluación, la Comisión procederá a calificar los diferentes factores, determinando al ganador o ganadores del proceso, remitiendo el Informe Final dando a conocer los resultados finales y procederá a divulgar los mismos a través del INTRANET;

Que, asimismo, el sub numeral 5.5.4, de la citada norma, señala lo siguiente: "El Ganador del Proceso será ubicado en la Plaza a la que postuló, vía resolución (...).";

Que, mediante Informe N° 002642-2023-GRC/ORH, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Final del Procesos de Selección de los Concursos Interno de Méritos N° 001-2023 en el Gobierno Regional del Callao, debidamente suscrito por los integrantes del Comité Especial, para la plaza de Analista de Sistema II de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao; solicitando a su vez la emisión del acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Interno, para efectos de cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 002-2008-GRC-GA/ORH "Normas que Regulan la Promoción de Personal en el Gobierno Regional del Callao";

Que, el numeral 8.1 del Item VIII, referente a las Responsabilidades, de la Directiva General, establece lo siguiente: "La Gerencia de Administración, a través de su Oficina de Recursos Humanos, es la responsable de garantizar que los mencionados procesos, se enmarquen dentro de criterios objetivos, garantizando de esta manera que el personal a ser promovido, cuente con los requisitos exigidos los mismo que obran en su legajo personal y que deberán ser demostrados en las evaluaciones, que con tal fin se determinen"; asimismo el numeral 8.2, prescribe que: "La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de la administración integral del proceso de promoción"; en ese contexto, corresponde a la Gerencia General Regional, atender lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de máxima autoridad administrativa en materia de recursos humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que siendo ello así, para efectos de que el área técnica prosiga con los trámites finales relacionados a la promoción de personal, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 002-2008-GRC-GA/ORH, se debe proceder a emitir el acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Interno de Méritos N° 001-2023, para cubrir la plaza de Analista de Sistema II, de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, correspondiente al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°001-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, y sus modificatorias; contando con el visto de los integrantes del Comité de Selección y de la Oficina de Recursos Humanos;



A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1031 Fecha:



344

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROCLAMAR, ganador/a del Concurso Interno de Méritos N° 001-2023 para la promoción de personal bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 de un/a Analista de Sistema para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, según el siguiente cuadro:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	AREA
Chang Cruz Hernan Alberto	09930177	Analista de Sistema II	OTIC

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el/la ganador/a del Concurso Interno de Méritos N°001-2023; cuenta con un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse al puesto para el que fue promovido.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a las unidades de organización pertinentes y al ganador/a.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:  Fecha:

29 DIC. 2023